

REF.:REGULA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1389 / 2009.

DECRETO EXENTO N° _____ /

Valparaíso, 05 de agosto de 2009.

VISTOS:

1. Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación tiene como objetivo, el mejoramiento permanente de la gestión institucional, para lograr eficiencia, eficacia y proactividad de sus resultados, anticipándose a nuevas oportunidades y desafíos.

2. Que la gestión institucional de esta Casa de Estudios tiene por objeto específico, entre otros, el mejorar los procesos de comunicación externa e interna de la institución, mediante estrategias pertinentes de planificación en los ámbitos prioritarios de gestión, admisión, docencia de pregrado, extensión, vinculación con el medio, investigación y postgrados.

3. Que según lo anterior, el uso y forma de la imagen institucional de esta Universidad, se ubica dentro de los objetivos específicos de la gestión institucional de esta Casa de Estudios.

4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34° letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°307 de 2006, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **REGULASE** a contar de la total tramitación del presente Decreto, el uso y la forma de la imagen institucional de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a señalar.

2. La imagen institucional de esta Casa de Estudios, deberá ajustarse a las políticas de comunicaciones de esta Universidad, que se encuentran en los objetivos específicos de la gestión institucional.

3. Cualquier uso, forma, tipo o diseño de imagen institucional de esta Universidad deberá contar, previamente, con la aprobación de la Dirección General de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Externas de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría/ Administración y Finanzas/
Tesorería/ Contabilidad/ Dirección General de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Externas/
Asesoría Jurídica.



PSV/CSZ/mmm.